JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00869
Asunto: Incorpora y renuncia endoso

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, téngase notificada a la señora **Celena María Mendoza Rodríguez,** desde el día **06 de diciembre de 2021**, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 14 ene 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771d3b063683dfae8c74a37c4ac31311c3f857c0b29a6b4009b17921b56c68d9**
Documento generado en 13/01/2022 01:13:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica